



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N 79207

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000261

Montevideo, 20 ABR. 2022

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Fabian Werner;

RESULTANDO: que en el marco de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 25 de abril de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y por escrito, por otros 20 días hábiles si median circunstancias excepcionales;

II) que trámite de la información solicitada, impone a la Administración –para su adecuado y cabal diligenciamiento- prorrogar el plazo primario por el término de 20 días hábiles;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Prorrógase por 20 días hábiles contados a partir del 25 de abril de 2022, el plazo para resolver la solicitud de información formulada por el señor Fabián Werner

2°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental, notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría de la Dirección General de Secretaría.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado

DJN-SJ  
CG/VB